

# Proyecto de sistema de asignación para el stock de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo

REPÚBLICA DE COREA

---

# Introducción

---

El stock de atún rojo del Atlántico es un bien común compartido por todos los miembros y entidades. Sin embargo, la estructura de asignación actual ha consolidado desde hace tiempo un grave desequilibrio, ya que las siete principales CPC pesqueras abarcan alrededor del 95 % de la cuota total, mientras que diez pequeñas CPC pesqueras se reparten solo alrededor del 5 %.

Según las recomendaciones del SCRS, se prevé que el TAC para 2026-2028 aumente, pasando de 40.570 t a 48.403 t o 45.191 t. La distribución de este aumento no es solo una cuestión de «quién obtiene cuánto más», sino también de mantener normas estables, minimizar el riesgo de disputas y garantizar que las asignaciones puedan supervisarse y aplicarse de manera coherente.

# Introducción

---

Esta propuesta presenta un enfoque equilibrado y pragmático que garantiza un aumento absoluto para todas las CPC, restablece el acceso práctico para los Estados costeros y Estados pequeños, y respeta las contribuciones históricas y las necesidades legítimas de las principales naciones pesqueras.

# Este proyecto se ajusta a los siguientes principios:

---

- Mitiga el grave desequilibrio entre las CPC con capturas pequeñas ( $\leq 1.000$  t) y las CPC con capturas grandes ( $> 1.000$  t).
- En reconocimiento de las contribuciones de las principales CPC pesqueras, el marco tiene debidamente en cuenta las capturas históricas y prevé un enfoque gradual para los ajustes de las cuotas.
- Respeta los derechos de los Estados costeros cuyas economías dependen de los recursos pesqueros;
- Para garantizar la transparencia y la equidad, el marco asigna cuotas mediante un enfoque basado en fórmulas. Esto permite que cada CPC verifique en cualquier momento cómo se ha calculado su asignación, ya que se aplica el mismo método de manera uniforme a todos los miembros, lo que garantiza la equidad.

$$Aumento_i = 7733(Aumento TAC) * [(0,7 * porcentaje actual_i) + (0,3 * peso_i)]$$

- Factor de aumento del TAC
- A los nuevos participantes, Senegal y Panamá, se les asigna una cantidad fija de 50 t cada uno, siguiendo el precedente establecido por Namibia.
- Del aumento total del TAC de 7.833 t, se deducen 100 t para Senegal y Panamá.
- Por lo tanto, las 7.733 t restantes constituyen el nuevo TAC que se reparte entre las CPC existentes (la cifra está sujeta a cambios en función de la decisión de la Subcomisión sobre la recomendación del MP).

$$Aumento_i = 7733(Aumento TAC) * [(0,7 * porcentaje actual_i) + (0,3 * peso_i)]$$

---

- Asignación del porcentaje de base (70 %)
- El setenta por ciento (70 %) del aumento del TAC se asigna a las CPC en función del porcentaje de cuota establecido en la Rec. 22-08;
- El límite de captura de Namibia (50 t) y la reserva (37 t) son valores fijos y no han variado con respecto al año anterior.
- Senegal y Panamá quedan excluidos porque han recibido una asignación procedente del aumento del TAC.

$$Aumento_i = 7733(Aumento TAC) * [(0,7 * porcentaje actual_i) + (0,3 * peso_i)]$$

---

- Asignación ponderada basada en la equidad (30 %)
- El treinta por ciento (30 %) restante se asigna en función de factores de ponderación que tienen en cuenta consideraciones de equidad, como el nivel de pesca y la condición de Estado costero.
- Véase el Anexo 1 para una explicación específica de la fórmula.

| CPC             | TAC 48.403t   |               |                |
|-----------------|---------------|---------------|----------------|
|                 | 2022-2025 (t) | 2026-2028 (t) | Porcentaje (%) |
| UE              | 21503         | 24457         | 50,568         |
| Marruecos       | 3700          | 4273          | 8,835          |
| Japón           | 3114          | 3580          | 7,402          |
| Túnez           | 3000          | 3480          | 7,195          |
| Türkiye         | 2600          | 3026          | 6,257          |
| Libia           | 2548          | 2967          | 6,135          |
| Argelia         | 2023          | 2372          | 4,904          |
| <b>Subtotal</b> | <b>38488</b>  | <b>44155</b>  | <b>91,295</b>  |
| Egipto          | 513           | 791           | 1,635          |
| Noruega         | 368           | 627           | 1,296          |
| Albania         | 264           | 509           | 1,052          |
| Islandia        | 224           | 463           | 0,957          |
| Corea           | 221           | 431           | 0,891          |
| Siria           | 129           | 356           | 0,736          |
| China           | 112           | 307           | 0,635          |
| Taipei Chino    | 101           | 295           | 0,610          |
| Reino Unido     | 63            | 281           | 0,581          |
| Namibia         | 50            | 50            | 0,103          |
| Senegal         | 0             | 50            | 0,103          |
| Panamá          | 0             | 50            | 0,103          |
| <b>Subtotal</b> | <b>2045</b>   | <b>4210</b>   | <b>8,705</b>   |
| Reservas        | 37            | 38            | -              |
| <b>Total</b>    | <b>40570</b>  | <b>48403</b>  | <b>100</b>     |